

LUNES, 8 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7677 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 552/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000552/2014 a instancia de Celedonio Calderón Zubillaga y Cristian Calderón Valle frente a RCM Cantabria, S. L., en los que se ha dictado sentencia nº 247/15 de fecha 27/05/15, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Celedonio Calderón Zubillaga y Cristian Calderón Valle contra RCM Cantabria, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores la cantidad de 1.714,80 y 2.610,79 euros respectivamente, incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065055214, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RCM Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/7677

CVE-2015-7677